

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2020-00215.

En atención a la documental aportada por la parte demandante y toda vez que resulta procedente, de conformidad con los artículos 75 y 76 del Código General del Proceso, el Juzgado,

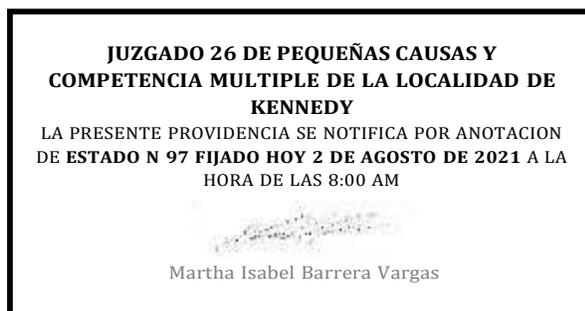
RESUELVE:

PRIMERO: **TENER** por revocado el poder conferido a la abogada **DAYANA ESTHER ARRIETA LORA**, quien actuó como apoderada de la parte demandante.

SEGUNDO: **RECONOCER** personería al abogado **WILMER ALEXANDER CASTRO ROJAS** como apoderado judicial del demandante **BORIS FERNANDO MÉNDEZ LAVAO**, en los términos del poder otorgado.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e56fc3331c689125e1eaa3377e9be739342f264afb8b3f4c48655386fff3de5

Documento generado en 30/07/2021 10:55:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>